

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 069 /

EN CONCON, 09 ENE 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2.762, de fecha 28 de noviembre de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-182-CT16, ingresados al portal Mercado Público, con el proveedor Fernando Castillo Cuneo, para Contratación Servicios Especializado de Locución para los eventos a realizar el año 2017, por un los siguientes valores: de 1 a 3 horas \$70.000.-, de 4 a 6 horas \$90.000.-, de 7 a 9 horas \$120.000.- y de 10 a 12 horas \$160.000.-, todos los valores líquidos a pago, conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 15 de diciembre de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 2594-182-CT16 denominada "Servicio Especializado de Locución año 2017, Eventos", la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Acta de Evaluación, de fecha 15 de diciembre de 2016, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 2594-182-CT16, del Portal Mercado Público, denominada "Servicio Especializado, de Locución año 2017, Eventos", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Fernando Castillo Cuneo, RUT: 15.829.597-0, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento D.S. N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don Fernando Castillo Cuneo, RUT:15.829.597-0, por los servicios de locución, para los eventos que sean requeridos durante el años 2017, por los siguientes montos, líquidos a pago:
- De 1 a 3 horas \$70.000.-
 - De 4 a 6 horas \$90.000.-
 - De 7 a 9 horas \$120.000.-
 - De 10 a 12 horas \$160.000.-

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto en el portal de compras públicas Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas
5. Adquisiciones
6. Interesado

1. MUNICIPALIDAD DE CONDÓN		
Oficina de Asesoría Jurídica		
Objetivo	Cuantía	Resolución